



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con solicitud entrega de títulos y acceso al expediente. Sírvase proveer.

Armenia Q, 23 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2015-00106-00

El apoderado judicial de la parte actora, solicita relación y entrega de títulos judiciales; empero, el despacho **NO ACCEDE**, por cuanto, al revisarse la plataforma del Banco Agrario de Colombia seccional Armenia, no se vislumbraron depósitos judiciales a órdenes del proceso por descuentos efectuados a los demandados y que se encuentren pendientes de pago.

Atendiendo lo solicitado, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita de manera inmediata copia del expediente digital al correo electrónico cesaraugustobedoyaa@hotmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados a fin de que el profesional César Augusto Bedoya revise las actuaciones de su interés.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

24 de AGOSTO DE 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec022810175365a86571e95cdb1494c6581bc33992a8337db40250b9cf3ec5e
6

Documento generado en 23/08/2021 09:32:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>